

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONCURSO PARA LA VENTA DE LA MADERA EN PIE EXISTENTE EN EL PROYECTO SABANA CLARA

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA VENTA DE LA MADERA EN PIE DEL PROYECTO SABANA CLARA PRODUCTO DEL INCENDIO FORESTAL, MUNICIPIO DE RESTAURACION, PROVINCIA DAJABON, REPÚBLICA DOMINICANA.

PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

Febrero 2021

PARTE I

PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

Sección I

Instrucciones a los Oferentes

Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, en cumplimiento a la resolución no. 0003/2021, que crea la comisión para la comercialización de la madera producto del aprovechamiento de arboles en pie en el proyecto sabana clara por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en el Concurso para la compra de la madera de referencia ubicada en el municipio de Restauración, Provincia de Dajabón, República Dominicana, llevado a cabo por el ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar algunas de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Idioma

El idioma oficial del presente Concurso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y la comisión de comercialización no pueden encontrarse en idioma distinto.

1.3 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por los Oferentes para la compra de la madera del proyecto Sabana Clara deberán presentarse junto a la oferta técnica.

1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.5 Normativa Aplicable

El proceso del Concurso, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por las especificaciones establecidas en la resolución 003/2021 del ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.6 Competencia Judicial Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.7 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.8 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de las ventas de la madera es el ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Máxima Autoridad Ejecutiva

1.9 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierto o nulo, total o parcialmente el Concurso, por las causas que considere pertinentes.

1.10 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso es el Comisión de comercialización designada en la resolución No.0003/2021. El Comité está integrado por cinco (05) miembros: — Un representante del departamento jurídico; — Un representante de la Dirección Administrativa y Financiero; — un representante de la Dirección de Manejo de Bosque del Viceministerio de Recursos Forestales, el coordinador de los departamentos provinciales, un representante de la Dirección de revisión y Análisis de operaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Subasta).

1.11 Exención de Responsabilidades

El Comité de comercialización no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específica

1.12 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) “Práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato,
- b) “Práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.
- c) De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles
Toda persona natural o jurídica, que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente Concurso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Demostración de Capacidad para Contratar Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las experiencias y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, los equipos y maquinarias y demás medios físicos, la fiabilidad y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No estar embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedente
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;

Representante Legal Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente Concurso deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.14 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas.

1.15 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como

confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.

3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.

4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.

5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Concursos en curso o futuros, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos. Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje. La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Concurso, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II Datos del Concurso

Objeto del Concurso

Constituye el objeto de la presente convocatoria la adjudicación para la compra de la madera ubicada en el proyecto de Sabana Clara, municipio de Restauración Provincia de Dajabón, República Dominicana de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Debido al volumen y extensión del área que será aprovechada, y la necesidad de recuperar y rehabilitar en el menor tiempo este importante proyecto, serán seleccionadas un máximo de tres empresas o persona física, para la realización de la actividad licitada

2.1 Cronograma del Concurso

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación, llamado a participar en el concurso	Viernes 19 de Febrero del año 2021
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 24 de febrero del año 2021 a la 3:00 p.m.
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 26 de febrero del año 2021
Recepción y apertura de Propuestas	Jueves 2 de marzo del año 2021 Desde las 8:00 a.m. Hasta las 10:00 a. m.
Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas	Hasta el 5 de marzo del año 2021
Adjudicación	Hasta el 10 de marzo del año 2021
Firma del contrato	17 de marzo
Publicación de los contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector	Inmediatamente después de suscritos por las partes

2.2 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del Ministerio de Medio Ambiente, ubicada en la Av. Cayetano Germosén, Santo Domingo, D. N., en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma del Concurso y en la página Web de la institución www.ambiente.gov.do

2.3 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del ministerio de Medio Ambiente, ubicada en la Av. Cayetano Germosén, Santo Domingo, D. N., en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 pm., en la fecha indicada en el Cronograma del Concurso y en la página Web de la institución www.ambiente.gob.do

2.4 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Concurso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.5 Presentación de Propuestas

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones: NOMBRE DEL OFERENTE Firma del Representante Legal, Comisión de Comercialización Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales Referencia:

Licitación de Comercialización Madera Proyecto Sabana Clara Este Sobre contendrá en su interior la Propuesta técnica y el valor de compra de la madera ofertada.

2.6 Lugar, Fecha y Hora de la presentación de Propuestas

Se efectuará, ante el Comité de Comercialización de la madera de Sabana Clara Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Reuniones del Viceministerio de Recursos Forestales, primera planta, sito en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales Santo Domingo, D.N., República Dominicana desde las 8:00 a. m. hasta las doces (12:00) a. m., de los días indicado en el Cronograma del Concurso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

2.7 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre

Los documentos contenidos en el deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (02) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal y deberá contener en su cubierta la siguiente identificación: NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE Firma del Representante Legal COMITÉ DE COMERCIALIZACION DE LA MADERA DEL PROYECTO SABANA CLARA, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

2.7.1 Documentación a Presentar A. Documentación legal del oferente, Oferta

2.7.1.1. En caso de compañía debe presentar, copia de los Estatutos de la Compañía, Antecedentes de la Compañía, Dirección, c) Teléfonos, d) Fax y f) Correos Electrónicos. 7. Registro Mercantil de la Compañía (Actualizado). El objeto de la compañía debe cumplir con el ramo o rubro de lo solicitado.

2.7.1.2 En caso de persona física debe presentar, copia de cedula, Dirección, Teléfonos, Correos Electrónicos.

Tanto las personas jurídicas como físicas deberán presentar en las ofertas copias de las declaraciones de impuesto sobre la renta (IR2) de los últimos tres años.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura del Sobre

La apertura de Sobres se realizará en presencia de la Comisión de comercialización de la madera, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma del Concurso. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura del Sobre, contentivo de las Propuestas Técnicas y Económicas.

La comisión de comercialización de la madera actuante procederá a la apertura del sobre, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los

documentos efectivamente presentados, la comisión dejará constancia de ello en el acta. Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. La comisión actuante procederá a tomar nota de todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura. Finalizada la lectura de las Ofertas, la comisión actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

ASPECTOS A EVALUAR EN LA OFERTA DE COMPRA DE LA MADERA DEL PROYECTO SABANA CLARA

NO.	Descripción	Cumple/ No Cumple
1. Estatus legal de los oferentes	Cuenta con las autorizaciones correspondiente	
2. Personal con el cual realizará las actividades	Experiencia del personal en la actividad ha realizar	
3. Equipos y maquinarias para el corte, aserrío y transporte de la madera	La actividad se realizara con los equipos adecuados	
4. Tiempo para realizar la actividad	Duración de la ejecución de la actividad (Cronograma)	
5. Precio de compra ofertado	Precio a pagar por pie tablar de madera	
6. Aserrío de la madera	La propuesta que presente la disposición de aserradero en el municipio de restauración y el aserrío de la madera en el mismo municipio tendrá una mejor evaluación, para asegurar que la madera salga del municipio aserrada.	

Luego de la recepción de las propuestas, el comisión de licitación para la venta de la madera de sabana clara. Se reunirá, para la selección de las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la ficha técnica del de documento de licitación.

Los aportes adicionales ofrecidos por el oferente, no considerados en los documentos de licitación tendrán un valor adicional en la evaluación de las propuestas.